

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de julio de 1983.-

Vissto el presente expediente N° 307.576/81 Cde. N° 5 y N° 8 del registro de la Subsecretaría de Administración por el cual solicita autorización para el pago del reajuste reclamado por el Sr. Jorge M. Buchara en concepto de actualización monetaria del saldo de precio / por el inmueble de la calle San Jerónimo N° 2024 de la / ciudad de Santa Fé, sobre la base del índice declarado / para el mes de mayo de 1983 por el INDEC, de acuerdo al informe de la Subsecretaría de Administración y estimán- dose precedente acceder de conformidad;

SE RESUELVE:

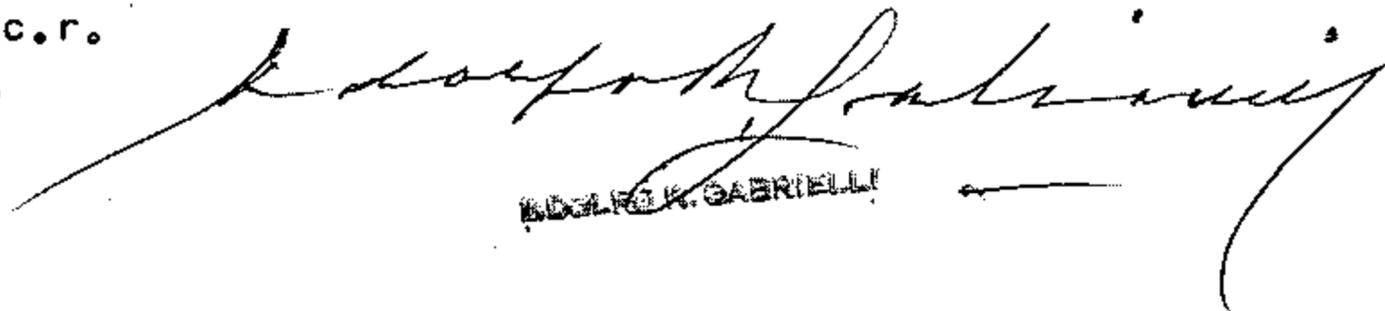
1º) Autorizar a la Subsecretaría de Adminis- tración al pago de \$a 5.234 como saldo de precio por el inmueble de la calle San Jerónimo N° 2024 de la ciudad / de Santa Fé, conforme lo expuesto a fs. 19.

2º) Imputar el importe de PESOS ARGENTINOS / CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$a 5.234.-) a la Cuenta "Bienes Preexistentes" (1-05-002-4-51-5120) del Pre- supuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero / del año 1983.-

3º) Regístrese, dése intervención al Regis- tro de Inmuebles Judiciales y devuélvase a la Subsecre- taría de Administración, para su cumplimiento.

m.c.r.

G.



EDGARDO K. GABRIELLI